



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

ANTECEDENTES

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2020, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2020 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal publicado el 11 de diciembre del 2019 en el Diario Oficial de la Federación en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, del que se desprende la cantidad de \$6,166'550,224.00 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

Subsidio estatal aprobado en el dictamen de **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para 2020**, de fecha 13 de diciembre de 2019, en el cual se consigna el monto



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



de \$5,991 ' 930,627.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) y la suma de \$2 ' 335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

- a. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2019, enviado por la Dirección de Finanzas a la Coordinación General Administrativa, en el cual remite el archivo que corresponde a la estimación de los ingresos autogenerados 2020, por la cantidad de \$937 ' 919,361.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- b. Correo electrónico de fecha 09 de diciembre de 2019, enviado por la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a la Coordinación General Administrativa, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2020, por la cantidad de \$899 ' 226,308.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretarías de Cultura y de Educación del Gobierno del Estado**, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:
 - Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2 ' 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
 - Festival Internacional de Cine (FIC), por un monto de \$7 ' 000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
 - Festival Papirolas, por un monto de \$1 ' 000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura, y
 - Premio de Literaturas Indígenas de América, por un monto de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la Secretaría de Educación.





- b. Que en **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco**, se incluyan asignaciones presupuestarias destinadas a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto y programa:
- Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$120'000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);

En razón de los resultandos antes expuestos, y

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General.





- VI. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VII. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$14,128 041,620.00 (CATORCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	611,172,194
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	874,231,144
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	110,456,135
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	646,793,651
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	707,379,732
2.3.2.9 <i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	28,801,045
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	859,809,194
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	351,413,196
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	204,828,384
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	391,627,782
2.7 C.U. de Tonalá	229,720,173
3.1 C.U. de los Altos	158,616,417
3.2 C.U. de la Ciénega	246,133,426
3.3 C.U. del Sur	273,724,043
3.4 C.U. de la Costa	240,916,057
3.5 C.U. de la Costa Sur	225,975,088
3.6 C.U. del Norte	143,625,540
3.7 C.U. de los Valles	166,834,137
3.8 C.U. de los Lagos	126,034,915
Subtotal A	6,600,427,353
4 Sistema de Educación Media Superior	2,785,265,305
Subtotal B	2,785,265,305
5 Sistema de Universidad Virtual	214,078,924
Subtotal C	214,078,924





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2019/2128

Dependencia		Monto
1.1	Contraloría General	32,597,885
1.2	Rectoría General	55,068,725
Subtotal		87,666,610
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	47,069,662
1.3.2	Coord. Gral. Académica	110,625,798
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	58,905,481
1.3.4	Dirección de Finanzas	63,207,849
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	24,442,503
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	25,688,263
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	80,720,208
1.3.10	Coord. Gral. de Extensión	37,073,453
Subtotal		447,733,217
1.4	Secretaría General	44,319,639
1.4.2	Oficina del Abogado General	36,866,600
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	20,495,357
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	89,829,888
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	18,880,511
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	69,178,100
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	8,732,603
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	35,000,993
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	22,920,378
1.4.16	Coord. Gral. de Seguridad Universitaria	13,343,479
Subtotal		359,567,548
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	10,935,038
Subtotal		10,935,038
Subtotal D		905,902,413
Suma (A+B+C+D)		10,505,673,995

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



9.4 Jubilaciones y Pensiones	659,677,627
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	307,690,755
Crecimiento Horas Asignatura	30,977,628
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,813,256
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	21,470,000
Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	18,493,205
Previsión Semestre de Verano	19,149,691
Semestre Base	11,000,000
Promasig 2019-2020	53,894,419
Programas Promociones Especiales	54,000,000
Programa de Gabinetes de Atención Integral	11,000,000
Previsión para Movimiento de Plantilla	39,954,179
Subtotal E	1,230,120,760
Estímulos al Desempeño Docente	559,073,596
Subtotal F	559,073,596
Total (A+B+C+D+E+F)	12,294,868,351





(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	75,420,025
Licencias de Software y Enlaces de Internet	65,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	33,069,120
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	190,796,355
Juicios	6,000,000
Seguridad Institucional	52,676,320
Administración del Sistema de Pensiones	20,181,200
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Subtotal G	532,270,024

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	186,710,500
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362
Subtotal H	365,808,062





(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	25,160,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Apoyo a la Formación Integral de la Red Universitaria	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	4,728,054
Programa de Formación Docente	3,625,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	1,065,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Previsiones de la Red (Austeridad)	397,798,534
Programas Estratégicos de la Red	95,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	51,000,000
Becas	97,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Subtotal I	805,015,183

(cantidades en pesos)

Fondos Externos Determinados	Monto
Centro Cultural Universitario	120,000,000
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Festival Papirolas	1,000,000
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	80,000
Subtotal J	130,080,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	14,128,041,620





SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales "**Previsiones de la Red (Austeridad)**", "**Programas Estratégicos de la Red**" y "**Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico**", serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2021.

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

SEXTO. Las políticas y normas del ejercicio del 2019 continuarán siendo aplicables en tanto la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario aprueba las nuevas, en el mes de enero de 2020.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2020, salvo en los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, los recursos que al 31 de diciembre de 2020 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2021**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos **pagados** al 30 de noviembre de 2019:





Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2019 de fideicomisos universitarios

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2019
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa <i>Subcuenta (PFCE2018)</i>	745362 5	BANORTE	9,885,241.53 9,885,241.53
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-) <i>Subcuenta 1</i> <i>Subcuenta 2</i>	47578-0	BBVA- Bancomer	93,358,459.09 74,657,597.94 18,700,861.15
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) <i>Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)</i> <i>Subcuenta (Autogenerados 2017)</i> <i>Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)</i> <i>Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2016)</i> <i>Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)</i> <i>Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2018)</i> <i>Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2019)</i> <i>Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)</i> <i>Subcuenta (Pro Financieros Subsidio Ordinario Gob. Estatal 19)</i> <i>Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)</i> <i>Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)</i>	43464-7 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	BBVA- Bancomer	439,446,194.56 12,405,953.26 2,437,071.17 90,350,336.00 1,977,060.08 39,247,418.32 1,150,911.35 3,753,274.65 49,048,409.36 - 3,472,865.07 235,602,895.30
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA- Bancomer	14,559,433,572.81





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2019/2128

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2019
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			305,873,043.42
Centro Cultural Universitario	106644-5		14,159,027.26
Subcuenta (NBPEJ)	5052309		2,784,301.19
Subcuenta (Museo)	5052317		1,197,970.07
Subcuenta (Vialidades)	5052325		10,151,007.95
Subcuenta (Urbanización)	5056681		19,912,481.95
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		45,748,664.92
Subcuenta (CONACULTA CAE)	5072342		100,868.60
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		1,335,255.25
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		330,189.16
Subcuenta (CAE SEP)	5093412		215,893.46
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		379,964.38
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	5,044,224.62
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		6,005,558.84
Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)	5099216		793,795.06
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		1,733,658.39
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		4,549,406.19
Subcuenta (CAE GOB DEL EDO 80)	5101458		531,694.00
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		6,638,916.99
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		6,765,178.90
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		9,935,657.24
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		7,622,031.72
Subcuenta (GOB ESTADO 25)	5104902		572,234.62
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		159,365,062.66
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2019 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			7,154,882.39

Fuente: Dirección de Finanzas.





NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de las fracciones II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 de diciembre de 2019

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lemeli
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz



Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos